



Código validación comunicación: deccc

Número de expediente: 2021001710E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor

Cruz Casas Henry William

Presidente (E)

GENSA S.A E.S.P.

Carrera 23 No 24B-33

Manizales, Caldas

Asunto: Oficio Respuesta Radicado 1-2023-022096 02-05 Observaciones de
aprobación Informe Costos Reales y Eficiente I-2023 GGC 097 2019
Bahía Cupica

Respetado Doctor Cruz:

En respuesta a los radicados del 2 de mayo de 2023 No. 1-2023-022096 y del 02 de agosto de 2023 No. 1-2023-037805 con el cual se presentó el Informe de costos reales y eficientes del contrato GGC 097-2015 Central Bahía CUPICA del 1er. Trimestre 2023 a cargo de la empresa GENSA S.A. E.S.P. se socializan las aclaraciones y correcciones realizadas al informe por parte de la supervisión del contrato:

1. Costos Reales:

En el “Informe Costos Bahía Cupica MME 1-2023” enviado, no se actualizaron las tablas de Costos Reales presentadas del Anexo 6, por tanto, se ajustan los valores según el Anexo 6 reportado y avalado por la supervisión:



ITEM	Trimestre 1				Observaciones
	Costos Reales	Costos CREG	Dif		
ADMINISTRACION	\$ 288.581.528	\$ 21.609.213	-\$ 266.972.315		
Funcionamiento	\$ -	\$ -			
Costos Financieros	\$ 144.913.176	\$ -			
Administración Central	\$ 24.531.458	\$ -			
Nómina	\$ 90.899.893	\$ -			
PMA	\$ 8.175.882	\$ -			
Impuestos y Contribuciones	\$ 20.061.119	\$ -			
OPERACIÓN	\$ -	\$ 21.246.782	\$ 21.246.782		
Combustible	\$ -	\$ 19.795.610	\$ 19.795.610		
Lubricantes	\$ -	\$ 1.451.172	\$ 1.451.172		
MANTENIMIENTO	\$ 7.676.694	\$ 1.926.817	-\$ 5.749.877		
Mantenimiento	\$ 7.676.694	\$ 1.926.817	-\$ 5.749.877		
TOTAL AOM	\$ 296.258.222	\$ 44.782.811	-\$ 251.475.410		
	\$ -	\$ -			
TOTAL INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -		
Inversión MME	\$ -	\$ -			
Inversión GENSA	\$ -	\$ -			
SUBTOTALES	\$ 296.258.222	\$ 44.782.811	-\$ 251.475.410		
Perdidas		\$ 751.330	\$ 751.330		
TOTALES	\$ 296.258.222	\$ 45.534.142	-\$ 250.724.080		

2. Observaciones Adicionales

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el radicado 2-2023-019855, se solicita a GENSA replicarlas en los informes posteriores para dar celeridad a la revisión.

Sin más, se dará continuidad al trámite correspondiente según lo aclarado.



Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Cristian Andrés Díaz Durán1
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-022096

Elaboró: Kelly Alexandra Hernández Hernández
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán1